MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 35-2018

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cinco, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 16 de agosto de 2018, a las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación Pública, propietario
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II Ciclo, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietaria
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- David Morales Valerio, Representante de I y II Ciclo, suplente

Agenda
Sesión ordinaria N° 35-2018
Jueves 16 de agosto 2018, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria N° 34-2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Informe de Comisiones.
4. Presentación del documento Declaración de San José para el fortalecimiento de la profesión docente, Red Kipus, por parte de la señora Lupita Chaves.
5. Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del CUNLIMON.
6. Informe de correspondencia
7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda del día por desarrollar hoy jueves 16 de agosto de 2018.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-35-2018

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 16 de agosto de 2018.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del Acta ordinaria N° 34-2018.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del Acta ordinaria N° 34-2018.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación el acta Acta ordinaria N° 34-2018.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02- 35-2018

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 34-2018 celebrada el día jueves 9 de agosto de 2018, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

Señor Leonardo Garnier: Vamos a presentar los siguientes dos dictámenes.

a. Solicitud de reconocimiento de título de maestra de educación primaria obtenido en Nicaragua, presentado por la señora Maricela del Socorro Ramírez Duarte.

Señor Leonardo Garnier: En este caso se estudiaron todos los documentos, los títulos están apostillados y la recomendación es que se apruebe el reconocimiento.

Se le da lectura al dictamen.

Señor Leonardo Garnier: Se somete a votación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-35-2018

Considerando que:

I. Documentos aportados por la persona interesada

1. Carta de Solicitud de reconocimiento académico dirigida a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, referencia interna N° 0676-2018, con fecha 1 de agosto del 2018.

2. Carta de Solicitud de reconocimiento académico dirigida al Consejo Superior de Educación, referencia interna N° 0685-2018, con fecha 8 de agosto del 2018

3. Copia de cédula (confrontada con original).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
S. P.

4. Copia del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua en diciembre del 2011 (confrontado con original). Este documento corresponde con la apostilla N° AC07222981 ORD.

5. Copia del Título que acredita a Marisela del Socorro Ramírez Duarte como Maestra de Educación Primaria (confrontado con original), otorgado por el Ministerio de Educación Pública de Nicaragua en abril del 2017. Este título corresponde a la apostilla N° AC 07223031 ORD.

6. Copia Certificado de notas indicando que Marisela del Socorro Ramírez duarte ha cursado y aprobado las asignaturas del plan de estudios décimo grado y del turno diurno del Plan de estudios de Educación Secundaria a Distancia del Instituto Público Rubén Darío. Se incluyen las calificaciones obtenidas (Confrontado con original). Este documento corresponde a la apostilla N° AC 07595281 ORD.

7. Copia de certificado de notas correspondiente al Plan de Estudio de V año de la educación secundaria nocturna en el año 2011, cursado por Marisela del Socorro Ramírez Duarte (confrontado con original). Incluye autenticación de firmas y apostilla N° AC 07595271 ORD.

8. Copia de Resolución N°1230-DGEC-RB-2018 de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, con fecha 27 de julio del 2018, firmado con la directora Lilliam Mora Aguilar, donde se resuelve reconocer los estudios de Marisela del Socorro Ramírez Duarte, y equiparar su diploma con el Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica. (Confrontada con original).

II. Análisis de la documentación

- ✓ Se realizó la revisión de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Marisela del Socorro Ramírez Duarte, según formulario N° 8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

- ✓ Se verificó la autenticidad de los títulos presentados los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluyeron la apostilla respectiva.

- ✓ Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación de la Educación Básica de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

- ✓ Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación ha reconocido títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidas por el Ministerio de Educación de Nicaragua a favor de Carmen del Socorro García Carcache (octubre 2017) y Amparo del Socorro López Carcache (mayo 2018), Divian Linday Rivera Martínez (julio 2018) y Lizeth Pictan Chacón (julio 2018).

III. Recomendación

Reconocer al nivel de diplomado el título de Maestra de Educación Primaria, extendido por el Ministerio de Educación de la República de Nicaragua a Marisela del Socorro Ramírez Duarte, de nacionalidad costarricense.

Por lo tanto

Reconocer a nivel de diplomado el título de Maestra de Educación Primaria extendido por el Ministerio de Educación de la República de Nicaragua, que acredita a la señora Marisela del Socorro Ramírez Duarte, de nacionalidad costarricense, cédula de identidad 402070747, como Maestra de Educación Primaria.

b.- Solicitud de aprobación de la actualización de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston.

Señor Leonardo Garnier: De igual forma, se realizó la revisión y se sometió a revisión externa. Se recomienda la aprobación

Se le da lectura al dictamen.

Señor Leonardo Garnier: Se somete a votación.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-35-2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Considerando que:

- Mediante oficio CUB-DA-031-2017 de fecha 19 de diciembre del 2017, referencia interna 0045 2018 ENE 23, la señora Claudia Ramírez Mixter, directora del Colegio Universitario Boston solicita la actualización de la Carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español, de conformidad con el artículo 40 del reglamento que regula las instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-011-2018 con fecha 12 de febrero 2018, se verifican los requisitos para la actualización de la carrera y se rechaza por incumplimiento de requisitos.

- Mediante el oficio CSE-SG-144-2018 con fecha 12 de febrero 2018, la señora Giselle Cruz Maduro, Secretaria General del Consejo Superior de Educación informa que no se cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP y por consiguiente, requiere llevar a cabo el ajuste correspondiente.

- Mediante el oficio GSE-SG-0334-2018 con fecha 16 de abril 2018, la señora Giselle Cruz Maduro, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, solicita se envíen las correcciones evidenciadas en el oficio CSE-SG-0114-2018 ya que a la fecha no se habían realizado.

- Mediante oficio CUB-DA-022-2018 de fecha 07 de agosto del 2018, referencia interna 0689 2018 AGO 09, la señora Claudia Ramírez Mixter, directora del Colegio Universitario Boston, presenta el informe completo con las correcciones a las observaciones realizadas para la admisibilidad de la carrera de Secretariado Ejecutivo en Español.

- Mediante informes CSE-SG-IT-090-2018, CSE-SG-IT-091-2018 del 16 de agosto 2018, oficio CSE-SG-0878-2018 y CSE-SG-0889-2018 con fecha 06 de julio 2018, la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, informa sobre la admisibilidad de la carrera de Secretariado Ejecutivo en Español.

Recomendación:

Posterior a la revisión de las correcciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso por parte de la asesora técnica, se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera Secretariado Ejecutivo en Español,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

Por lo tanto:

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston.

2.- Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor Fernando López: Buenas tardes compañeros, compañeras, la Comisión de Leyes y Reglamentos presenta el dictamen N° 12-2018.

a. Conocimiento y análisis de la propuesta de reforma del artículo 46 del Decreto Ejecutivo N° 40.862-MEP "Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes".

Señor Fernando López: Vamos a dar lectura al dictamen.

Se le da lectura al dictamen.

Señor Leonardo Garnier: Se somete a votación.

Una vez leído, se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-35-2018

Considerandos:

I. Que la señora Alicia Vargas Porras, viceministra académica del Ministerio de Educación Pública, mediante oficio DVM-AC-0480-04-2018, solicitó audiencia con la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación.

II. Que la Comisión recibió a la señora viceministra académica, doña Alicia Vargas Porras y a la directora de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras doña Rocío Quirós Campos, las cuales plantearon la necesidad de realizar una reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, específicamente al artículo 46, para que se consigne con claridad que la actividad de recuperación, no debe ser

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

aplicada a las subáreas de las especialidades técnicas de la educación técnica diversifica.

III. Que esta comisión analizó los argumentos presentados por la viceministra académica y coincide en que la actividad de recuperación no se pensó en el seno de esta Comisión, ni del Consejo Superior de Educación como alternativa aplicable a las subáreas de las espacialidades de la modalidad de Educación Técnica.

IV. La situación antes señalada, hace imperativo delimitar la aplicación de la actividad de recuperación de manera que se indique expresamente que la actividad de recuperación no es aplicable a las subáreas de las especialidades de la modalidad de Educación Técnica.

Por tanto

Aprobar la propuesta de reforma del artículo Nº 46 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo Nº 40.862-MEP, del 12 de enero del 2018, a efecto de que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 46.- Requisitos para participar en la actividad de recuperación. El estudiantado de III Ciclo de la Educación General Básica o de Educación Diversificada que no haya alcanzado la nota mínima para aprobar el respectivo periodo en las asignaturas no contempladas como académicas (Matemática, Español, Estudios Sociales, Ciencias, Lengua Extranjera y Cívica), ni de las subáreas de las especialidades de la modalidad de Educación Técnica, tendrán derecho de acceder a una actividad de recuperación al finalizar cada periodo del curso lectivo.

Para optar por la actividad de recuperación deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) ***Haber asistido durante todo el periodo a las lecciones de la respectiva asignatura, salvo circunstancias debidamente justificadas.***

b) ***Cumplir con la totalidad de los componentes de la calificación en el periodo.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

c) *Obtener una nota mayor o igual a 50 en el periodo lectivo."*

ARTÍCULO 4

Presentación del documento Declaración de San José para el fortalecimiento de la profesión docente, Red Kipus, por parte de la señora Lupita Chaves.

Señora Lupita Chaves: Buenas noches, un gusto estar aquí con ustedes y compartir este documento, que se elaboró como producto de un congreso.

El documento se llama Declaración de San José para el fortalecimiento de la profesión docente. Este documento emerge de las conferencias, paneles, discusiones académicas que se hicieron durante ese congreso, que fue en marzo del 2018.

Seguidamente la señora Lupita Chaves realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios y observaciones.

Señor Fernando López: Un cordial saludo a doña Lupita, siempre admirando su esfuerzo y su trabajo en este tema que creo que le apasiona.

Preguntar si hay alguna investigación sobre las características de las personas que estudian educación, que nos permita no solamente pensar en el perfil o en la formación inicial docente, porque ahorita estamos en un grave problema. Hace algún tiempo nos acompañó aquí un español que lo trajeron casualmente para que nos expusiera una situación igual sobre formación docente y en el cierre de la participación, le pregunté qué hacemos con los que ya son docentes, quisiera conocer si hay una investigación sobre la edad, si estudia o trabaja , el estado civil, si tiene hijos o no tiene hijos, si tiene familia que fueron educadores, hace cuánto eligió estudiar educación.

Esto lo pregunto porque la realidad que enfrentamos cotidianamente en un país donde hubo una apertura total a que la gente estudiara educación, ya fuese en universidades públicas o privadas, una gran cantidad de la gente estudiaba y trabajaba, pero al momento en que se tituló adoleció de una gran cantidad de cosas que usted mencionaba en su formación.

Nos comentó una señora que estuvo en la sesión anterior, que Costa Rica se da el lujo de tener datos muy confiables al respecto pero siempre nos queda la duda, sobre el tema, ya que aunque hay varios estudios que ha realizado COLYPRO, no sé si la ANDE, al fin se llega a la conclusión de que urge tener perfiles.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En una actividad que tuvimos en el Hotel Corobici, con COLYPRO se vio la experiencia de Ecuador en la que se logró hacer articulación con los gremios, con asesoría de funcionarios mexicanos lograron construir los perfiles. Nosotros a la fecha no hemos llegado a eso pese a que hay una encomienda a la Dirección del Servicio Civil de que tiene que tener los perfiles para los educadores al 2020 o 2021.

Otra gran preocupación es qué hacemos con los docentes que ya tenemos, porque son personas que son tituladas y se van a dar clases pero con el agravante de que no tienen manejo de grupo y adicionalmente a eso, son personas que no logran hacer clic con todos los cambios vertiginosos que han habido en el sistema educativo, hablo de la parte curricular y sobre todo de la parte del manejo de la persona estudiante que ya no es la persona estudiante que tuvimos hace 30 o 20 años atrás, entonces de alguna manera genera algún tipo de problema con respecto a ese tipo de manejo.

Considero que todo este tipo estudio es bueno pero en el tanto y cuanto no exista y voy a decir algo que a veces suena feo, la voluntad política para poder hacer y establecer cambios, vamos a tener como decía un expresidente de nuestro país, una gran cantidad de estudios de diagnóstico en gavetas y no vamos a poder hacer el cambio, de ahí la necesidad de tener esos datos que yo referí al principio, quienes son los que están estudiando educación en las públicas y en las privadas, que características tienen, sin entrar en aspectos muy profundos, pero por lo menos que permita hacer algún tipo de caracterización con esas personas y saber qué es lo que vamos a tener en 10, 15 o 20 años en las aulas, porque esa es la gente que va a ir asumiendo éste ministerio.

Felicitarla y agradecerle por su esfuerzo.

Señora Gilda Montero: Buenas noches doña Lupita, muy interesante. Estuve leyendo la Declaración de San José que incluye varios aspectos finales. Hago mucha química con el discurso que usted está brindando, porque tengo 27 años de estar en aula y coincido en la importancia de la vocación docente, y en la necesidad de enfocarnos más en este aspecto que en identificar quién tiene una educación docente, nos ahorraríamos muchos problemas que tenemos hoy en este Ministerio, porque cuando una persona tiene vocación para lo que hace minimiza una serie de problemas que venimos arrastrando.

Si el docente tiene vocación sabe que tiene que cumplir un horario sin que nadie lo obligue a cumplirlo, si yo tengo vocación yo sé que tengo que investigar más allá del aula sin que nadie me diga que tengo que investigar, y para decirlo de la manera más gentil no voy a abusar en el buen sentido de lo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que un estudiante necesita, lo voy a ayudar porque mi vocación es comenzar a heredar a otro lo que yo he aprendido.

Considero que en este país uno de los grandes problemas que tenemos en este ministerio específicamente, es la falta de vocación, y con todo el respeto que merecen los compañeros que están acá, cuenta con una cantidad de personas que no tuvieron otra alternativa de estudio y terminaron siendo educadores y no necesariamente por una vocación sino por una necesidad y creo que la vocación es el primer aspecto por el cual cualquier persona que trabaje en lo que sea debe sentir ese llamado. En mi caso particular, inicié con un plan de la Universidad Nacional de emergencia que llamaban en los años 90, tuve que hacer examen de admisión, entrevistas, examen de aptitud, para determinar si realmente estaba preparada a enfrentarme con niños de distintas personalidades y características así como en zonas que no siempre cumplen con los requerimientos administrativos, de infraestructura y seguridad ideales. En la universidad no se habla de eso pero si yo tengo vocación tengo un instinto que me dice cómo puedo hacerlo mejor sin lesionar ni mi propia condición de docente ni lesionar al estudiante en ese momento.

La política educativa debiera iniciar desde el aula de quienes manejamos los procesos de aula porque somos nosotros los que tenemos el día a día de cómo podría funcionar mejor esa política educativa. Me parece interesantísimo el hecho de que incluyan sindicatos, población civil, el mismo ministerio, especialistas, porque todos en un punto de acuerdo podríamos opinar mejor sobre lo que realmente se puede hacer en aula. Yo le agregaría el hecho de que partamos del mismo contexto costarricense, que sea el educador costarricense el que diseñe política educativa o sugiera cual es la política que podría darse para Costa Rica y por los costarricenses.

Otro aspecto interesante es el hecho de que hablamos de evaluación y aquí si eventualmente no le va gusta mucho seguramente a mi gremio sindical lo que voy a decir, pero es una posición muy personal, considero que la evaluación docente es indispensable, no una evaluación punitiva porque no se trata de perseguir a nadie, es una evaluación de formación, yo necesito ponerme frente al espejo para saber en qué estoy fallando y poder corregir eso, cuando yo no hago esa introspección no puedo mejorar mi calidad como profesional, no puede avanzar y debe de avanzar porque nosotros formamos seres humanos y la formación de seres humanos debe ser muy cuidadosa, muy delicada, muy sostenida, pero también apegada al sentimiento de que yo voy aprendiendo en este proceso y el aprendizaje solamente lo obtengo a través de una evaluación objetiva, la evaluación ha de ser interpretada como lo que es realmente, para mejorar como ser humano, como profesional y obviamente como una persona que está al frente de otros seres humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Agradezco la explicación resumida de todas las propuestas que están en la Declaración de San José, yo no sé qué tan vinculante puede ser esto con lo que nosotros podamos hacer pero si me parece que es una reflexión que no podemos dejar de lado.

Desde el Sindicato al cual pertenezco, hemos trabajado un movimiento pedagógico, tenemos un documento escrito, se ha trabajado durante casi cuatro años en investigación, realizado actividades de innovaciones y mesas de trabajo con docentes para compartir esas experiencias, porque creemos que el trabajo debe ser desde el aula del docente no desde el escritorio y con todo respeto a veces los asesores diseñan planes, programas sin conocer lo que sucede en el aula. Yo los invitaría a que pasen pasantías en el aula porque la dinámica de aula es otra, no es la dinámica de todos los tiempos, el estar ahí como omnisciente observando que genera la dinámica de aula de los años en los que estamos viviendo nos ayudaría a mejorar lo que nosotros diseñamos desde un escritorio. Muchas gracias.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Gracias señor ministro, compañeras, compañeros hace muchos años conocemos a Lupita y de sus esfuerzos en esa materia. No me deja de llamar la atención la calidad con lo que usted expone y el conocimiento que tiene. Doña Lupita y yo comenzamos hace muchos años allá en el centro universitario de Occidente, que no es la ciudad universitaria que es hoy, y doña Helvetia que es de por allá tiene más conocimiento como alumna en aquel momento del trabajo de aula, porque todos aquí hemos pasado y trabajado por el aula y sabemos lo es la educación rural y la separación abismal que hay muchas veces con la educación urbana, lo cual nos permite un conocimiento que no está escrito y a través de esa práctica podemos avanzar mucho con exposiciones como está en donde lo importante es que brinda un insumo para que en el marco de la Ley fundamental de educación que obliga a este Consejo a definir la política de formación docente. Yo me atrevo a obtener de la exposición de Lupita un insumo muy importante cual hoja de ruta para un eventual abordamiento para elaborar esa política que es una de las deudas de este Consejo por sesenta años de existencia, la formación docente como política educativa viene siendo reclamada desde que don Lalo Gámez y este Consejo promulgaron la Ley fundamental de educación.

Ya el Consejo había apoyado también una actividad el año pasado con doña Helvetia y con doña Lupita ahí estuvimos con Fernando y una facilitadora argentina en esas actividades, en la sede de CONARE. El Estado de la Educación reclama el abordaje de este tema y yo me ofrezco si fuera del caso trabajarlo en petit comité con algunos de nosotros.

Auditoría

Señor Leonardo Garnier: Empiezo por agradecerle a Lupita. Se desprende de lo que han dicho todos los compañeros y además de discusiones de años en este Consejo que todos concordamos con lo que expone. Yo me atrevería a decir que la formación docente es el problema más serio de la educación costarricense, o sea no importa qué hagamos en reformas curriculares, en infraestructura, hasta en remuneraciones docentes, si la formación docente no está bien, la calidad de la educación va a bajar, no hay forma de que eso no sea así y Lupita señalaba bien que eso es cierto en dos áreas críticas: primero, en la parte pedagógica, ya que si los docentes no saben cómo liderar procesos de aprendizaje, éste no va a ocurrir; y segundo, en el dominio de los contenidos, donde hemos encontrado vacíos muy grandes en todos los niveles, por ejemplo muchas de las reacciones que hubo con el programa de preescolar, uno lo asocia con debilidades en la formación y si nos vamos al otro extremo a los programas de matemáticas, igual, encontramos esos vacíos enormes.

Lo que me preocupa es que hay un par de puntos que, cuando se trata de hacer reformas que cambian esto, políticamente son dificilísimos, uno es el tema de la calidad de las facultades de educación y aquí, todos hemos estado de un lado o del otro, o de los dos lados de esto, y sabemos que hasta las mejores facultades de educación, no están suficientemente bien pero el problema no es ese, el problema es que hay unas que están terriblemente mal

El problema político que muchos que hemos estado en esto hemos enfrentado es que por más cerca que estemos de las universidades públicas no hemos aprendido a manejarnos con respecto a la autonomía y esto lo digo como profesor universitario y consciente de la importancia de la autonomía, pero autonomía no puede significar que no podamos coordinar en estos temas de cómo debe ser la formación docente y eso es algo que siempre es muy complicado.

Con las privadas es mucho más complicado, porque no es que son autónomas sino que son privadas y no importa que programa aprobemos en el CONESUP, puede ser el mejor programa del mundo, lo que sabemos es que a la hora de las horas en muchas de las universidades el criterio para que un estudiante pase es que pague, no que aprenda, y hay gente que se enoja mucho cuando uno dice estas cosas y todos conocemos anécdotas de profesores a los que les piden que no dejen a los estudiantes porque los estudiantes están pagando.

El segundo punto que Lupita tocó que es el tema de los perfiles, que deben servir para los criterios de selección y reclutamiento, y ahí igual que decía Gilda con el tema de la evaluación, hay un sin fin de temores sobre lo que hace el MEP para establecer criterios de contratación En algún momento como en el

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

2012 o 2013, la Sala Cuarta emitió una sentencia que obligaba a todo el estado costarricense a hacer exámenes de idoneidad para los funcionarios, desgraciadamente, y esto paso como dos años después, la Sala emitió un segundo dictamen que decía que eso no afecta el título II, o sea que el MEP se quedó sin la herramienta jurídica para hacer esos exámenes de idoneidad. Sin embargo, el MEP puede hacer eso sin una sentencia de la Sala, de hecho en ingles ya se ha hecho y no ha habido problema, pero yo considero que si el MEP no tiene una herramienta para verificar la vocación, la idoneidad pedagógica y la idoneidad en el dominio de los conocimientos no va a ver forma de mejorar la calidad de la educación.

Yo enfatizaría estos dos temas, en el de las facultades de educación y en los criterios de selección y reclutamiento; y un tercero sería el tema de la evaluación, que habría que partir de cosas como esta que nos expone Lupita y plantearnos como se aterrizan en acciones concretas que nos den herramientas de evaluación, de contratación y de mejorar los resultados de las facultades de educación.

Señora Helvetia Cárdenas: Agradecerle a Lupita su disposición y claridad, este ha sido un trabajo compartido desde el Instituto de Investigación en Educación, hemos venido trabajando muy fuerte en lo que tiene que ver con políticas de formación docente. Participamos en el trabajo del Foro que se realizó en octubre del año anterior y en el octavo encuentro de la Red Kipus. Comentaba en días anteriores que los diferentes espacios académicos propiciados para la discusión de esta temática encontramos las mismas dificultades y panoramas compartidos, en todos esos paneles se discutió lo mismo, la necesidad de definir perfiles para la formación de docentes, ¿cuál es el proyecto de vida para esas personas?, sí realmente la docencia está dentro de su perfil de vida o es solo una forma de subsistir como lo planteaba la compañera, dedicase a la docencia por facilidad. Valorar la profesión docente, fortalecer las áreas de formación, los procesos de inducción al centro educativo, crear comunidades de aprendizaje en la formación de docentes, definir requisitos básicos ligados al ingreso a las carreras de educación.

Como bien ustedes lo señalaban, la historia que tenemos de la educación costarricense en el Ministerio de Educación, da cuenta de que en el MEP hasta el año 73 existió un departamento de Formación Docente, responsable de velar por la formación inicial y permanente, al respecto quiero rescatarlo, porque este Consejo había acordado que se estipulara una ruta para la metodología y poder concretar una política pública de formación docente.

También habíamos acordado en este Consejo que una de las tareas pendientes era recuperar justamente esa historia del Ministerio en el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

departamento de Formación Docente, tenemos que partir de ahí para hacer este abordaje. Por otra parte considerar la normativa nacional e internacional sobre formación docente porque también estamos regidos por acuerdos internacionales a los cuales hay que responder. Es un trabajo muy importante, tal como lo planteaba don Manuel Antonio y estábamos esperando este insumo de la discusión de Declaración de San José construida a partir del VIII Encuentro de la Red Kipus, para tomar acciones más contundentes en materia de formación docente, igual en esa comisión estaríamos si este Consejo lo tiene a bien. Considero prioritario definir la comisión que trabajará en ese sentido. Gracias

Señor Kenneth Salas: Buenas noches compañeros, compañeras, Lupita que gusto volver a ver la compañera de este Consejo, primero que todo externar la más sincera felicitación porque somos garantes de ese trabajo, doña Helvetia por lo que es la formación docente, don Fernando y lo secundaba doña Gilda con respecto a los que estamos ahí en el aula y que podemos dimensionar el problema que esto genera cuando los profesionales en educación no tienen una formación docente de calidad y el corregir eso los procesos para enmendar los que ya están ahí es lo que muy personalmente me preocupa. Vemos que se dan capacitaciones y llegan convocatorias y se originas discusiones sobre otros aspectos de si es una invitación o no, sin dimensionar que el problema real es como bien usted lo decía doña Gilda ese sentir, ese amor por la profesión, esa vocación docente.

Es necesario definitivamente, como bien lo dice don Manuel, a sesenta años de haberse promulgado la Ley fundamental de educación, es una deuda histórica y teniendo los insumos punto de partida como la Declaración de San José que este Consejo por competencia propia inicie con esa política de formación docente.

Mi felicitación doña Helvetia, doña Lupita y a todo el equipo que en su momento trabajó en esta propuesta que como lo dice don Manuel es punto de partida para la toma de decisiones.

Señora Lupita Chaves: Agradezco las intervenciones de ustedes, lo que nos evidencia que tenemos mucho trabajo por delante porque como sociedad, ustedes como Consejo Superior de Educación, la Constitución Política, la Ley Fundamental de Educación y la Ley del Consejo Superior de Educación le asignan al Estado la formación de docentes.

Que fue lo que pasó que con la mal entendida autonomía universitaria, vino a crear una confusión, yo coincido con don don Leonardo, tenemos que coordinar yo soy defensora de la autonomía universitaria pero no se va a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
E. P.

afectar la autonomía universitaria si coordinamos, por ejemplo nosotros que somos, yo que soy de educación preescolar siempre coordinamos con las compañeras del Departamento de Educación Preescolar en la elaboración de programas de estudio como colaboración, en el último participó Ana Teresa León, participó Marielos Murillo de las universidades, pero esa colaboración no puede ser de amistad, eso tiene que ser política de Estado y ahí es donde tenemos que enfocarnos porque así como en preescolar lo podemos hacer, podemos coordinar en los programas de estudio que nosotros elaboramos en las universidades, de ahí la importancia de que es urgente e indispensable trabajar una política docente.

Hoy nos comentó la representante de la UNIRE, que hay una comisión de universidades privadas y de universidades públicas, que la tarea ahora va a ser trabajar, con esta Declaración de San José, es lo que promueve, lo que está impulsando esta investigación que está promoviendo la definición de esa política. En la reunión de hoy se vio que el trabajo debe ser a diferentes niveles, habían personas que decían que tenemos que modificar la Ley porque si la Ley dice que se reclutan de esta forma los docentes no podemos hacer nada porque no podemos brincarnos la Ley, entonces a partir de esa discusión tan interesante yo pienso que le va a tocar a don Edgar elaborar la política y se va a poner una flor en el ojal, porque este tema se ha venido discutiendo décadas atrás y no hay manera de concretar acciones. Considero que en este momento con esos estudios, con el Estado de la Educación, las universidades que quieren trabajar en una comisión, los gremios, el Colegio de Licenciados y Profesores que estamos elaborando un proyecto y que quisiéramos que participe alguien del Ministerio de Educación Pública para elaborar perfiles docentes para educación preescolar y para educación primaria, en fin en un momento idóneo para mejorar la educación y definir hacia dónde vamos.

Es necesario trabajar mucho, hay que formar en derechos humanos, hay que formar en valores y el deterioro del ambiente, en la no discriminación y tantas cosas que yo creo que es el momento adecuado para hacerlo y podría no sé si será viable o no por ejemplo ese departamento de formación docente que se eliminó en el 73 no se si crear o desarrollar un sistema de profesión docente, con el IDP, hay que hacer algo pero no quedarnos con los brazos cruzados.

Hoy cuando nos hablaban de las investigaciones que han hecho en todos los países latinoamericanos nosotros estamos muy atrasados y ya ellos tienen el Marco de competencias docentes, nosotros no lo tenemos, de ahí la urgencia de coordinar con universidades, gremios, colegios, MEP y elaborar una política docente para Costa Rica, que realmente contribuya al mejoramiento de la educación y que cada persona de este país pueda tener una educación de calidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor ministro Edgar Mora: Referirme a un par de puntos nada más, la única imprecisión además de esa de no haber incluido los profesores universitarios dentro del conjunto de profesores, lo cual también habla de esta idea de que la educación nuestra no es un único sistema sino que está dislocada, lo que pasa es que al contabilizar los profesores el Estado de la Nación o los maestros y profesores no incluye a los profesores universitarios, porque se ha sentado la idea de que la vida universitaria no forma parte del sistema educativo, lo cual es muy simbólico de lo que ha venido sucediendo casualmente de un momento en el que se pasó de la autonomía universitaria a la especie, a una especie de tutelaje de la universidad sobre el resto del sistema educativo con muy malos resultados.

La otra imprecisión es que el informe del Estado de la Educación que vendríamos a conocer el próximo lunes, critica la política de formación docente pero lo criticable es que la política no existe, es decir, es un problema de la educación nacional la confusión permanente entre tener una ley y tener una política y es importante esta idea que estamos escuchando esta noche de que la Ley de educación no sustituye la política de formación docente si no que la ordena, es decir ordena que se haga, porque se ha sustituido la necesidad de tener una política de formación docente enarbolando la ley es decir la ley no es una política pública, la ley es una ley, es un marco legal. Hay que hacer un esfuerzo por generar políticas públicas, esto es un defecto de nuestra educación no comprender la forma en la que es mejor organizar el gobierno y la gobernanza de las cosas.

Otro aspecto a tener en cuenta es que hemos educado ciudadanos para creer que es más difícil cambiar las normas que cambiar la realidad lo cual es evidentemente falso pero se sostiene sobre toda una prevalencia de la vida jurídica sobre la vida normal, es decir, la vida jurídica siempre será una aproximación, una ficción de la realidad pero no es un espejo de la realidad y hay que tener instrumentos de gobernanza que si reflejen la realidad. Considero muy importante que efectivamente se dé un reclamo de parte de todos los actores en relación a algo que no es menor que es el prestigio de los docentes, el prestigio los docentes es una gran motivación para el cambio porque al desprestigio se llegó a través de la masificación de la profesión y para recuperar el prestigio hay que tener políticas de formación docente. No se puede decretar el prestigio del Magisterio porque el prestigio del Magisterio se juega todos los días en todas las aulas del país, es decir se juega en esa capacidad que tiene una minoría, posiblemente pero muy significativa en términos simbólicos del Magisterio o del cuerpo de docentes de conseguir la autoridad de parte de los estudiantes para ser profesores o maestros respetados y eso se deriva en una circunstancia colectiva.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

También es muy importante que los gremios, como aquí Gilda manifestó, bajen las barreras en relación a las cosas que van a producir prestigio que es que las mejores personas del país se dediquen a la docencia a través de algunos mecanismos que no tienen por qué ser regulados por una ley como dijo don Leonardo. Por ejemplo, la decisión de universidades de hacer exámenes de ingreso es algo que deberíamos de promover nosotros utilizando mecanismos de mercadeo como certificados, sellos de calidad que pudiéramos generar, y sobre todo es reconocer que la etapa del país en la que la meta era la cobertura y la universalización se cerró con el siglo pasado y a este siglo hay que agregarle la calidad que es lo que en realidad demandan nuestros estudiantes, reconociendo que estos estudiantes de hoy tienen una gran responsabilidad que les hemos impuesto los adultos de hoy que es que decretamos convertirlos en el único recurso productivo del país.

Cuando yo era estudiante todavía se discutía si íbamos a explorar por petróleo o no, o por algún otro recurso natural que íbamos a explotar exhaustivamente para salir de pobres como país, pero ahora ya cerramos todas esas posibilidades, le dimos un régimen de protección a la naturaleza muy fuerte al país, pero eso nos deja que el único recurso que tenemos es el recurso humano. Hay países que lo hacen así como Suiza por ejemplo pero tienen la conciencia de que si ese es el único recurso a ese recurso hay que darle todo lo que se necesita y evidentemente la vida docente es tomada en cuenta y con mucha seriedad, no para masificar la educación como se hizo durante la segunda mitad del siglo pasado sino para dar calidad.

Agradezco la discusión y el consenso de generar grupos de trabajo. Comparto con don Leonardo que el trabajo debe enfocarse en la gran área que tiene el Ministerio de Educación que se refiere a lo pedagógico y lo funcional de la educación, este posiblemente es el aporte más grande que podemos dar y el más requerido. Muchas gracias.

Señora Lupita Chaves: Muchas gracias a todos por este espacio que nos dieron para compartir el documento y reiteramos nuestra disposición para brindar cualquier apoyo en que podamos colaborar.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la presentación realizada.

El Consejo Superior de Educción acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-35-2018

> ***Agradecer a la señora Lupita Chaves, la presentación del documento Declaración de San José para el fortalecimiento de la profesión docente, Red Kipus.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 5

Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del CUNLIMON.

Señora Helvetia Cárdenas: Procedo a dar lectura al perfil que se definió para el representante del Consejo Superior de Educación ante el CUNLIMON, se requiere una persona de Limón que viva allá y conozca la realidad y las necesidades de la región, con disponibilidad para asistir a las sesiones del Consejo Directivo, que conozca los centros educativos y el quehacer docente, que conozca el CUNLIMON, que aporte y apoye a la institución, que acompañe la ruta de trabajo determinada por la comisión tripartita y que esté en disposición de brindar informes periódicos al Consejo Superior de Educación.

Yo me permito esta tarde ante ustedes presentar al señor Ricardo Wing Argüello y seguidamente voy a hacer lectura de la hoja de vida que él nos envió.

Se le da lectura.

Señora Helvetia Cárdenas: Aparte de la hoja de vida que nos presenta don Ricardo Wing, yo quisiera destacar la experiencia que don Ricardo ha acumulado todos estos años en el trabajo con las comunidades en la provincia de Limón, es una persona que conoce muy bien las necesidades de esta provincia y a que ha trabajado muchísimo en diferentes comisiones, grupos y sobre todo ha hecho un trabajo muy encomiable desde la coordinación de Vida estudiantil donde se detectaron cuáles son las necesidades que tiene la provincia de Limón en relación con las carreras que debía ofertar la universidad y ha estado ligado durante muchos años al CUNLIMON, de manera que muy respetuosamente les pido a ustedes el apoyo para don Ricardo Wing que sería un digno representante del Consejo Superior de Educación ante el CUNLIMON.

Señor Fernando López: Consideraba postular a otra persona, pero revisando el perfil no haré dicha postulación.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la candidatura presentada.

Señor Fernando López: Consigno mi voto en contra por cuanto no conocí con anticipación el perfil para dicho puesto.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad.

Acuerdo 07-35-2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Designar al señor Ricardo Wing Argüello, cédula de identidad Nº 7-060-0782, como representante del Consejo Superior de Educación, ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón. Dicha designación rige del 18 de agosto de 2018 al 17 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia.

No se presenta correspondencia.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios.

No hay asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos

Acta No. 35-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 16 de agosto de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 37-2018 del 23 de agosto de 2018.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA